2021 1118 0406

RESOLUCION DIRECTORAL No. 1118 -2021-ANA-AAA-JZ-V

Piura, 10 SET. 2021

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con **CUT N° 110517-2021**, tramitado e ingresado a la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque Zarumilla código V, organizado por **LORENZO LLONTOP ACOSTA, SANTOS LLONTOP ACOSTA, PAULA LLONTOP CAJUSOL, TOMÁS LLONTOP ACOSTA, DOROTEA LLONTOP ACOSTA, JUAN LLONTOP ACOSTA, ROSA NELLY LLONTOP ACOSTA Y JULIO LLONTOP ACOSTA**, sobre extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua superficial, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al numeral 7) del artículo 15º de la Ley Nº 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones, otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, según el numeral 64.1), del artículo 64º del Reglamento de la Ley Nº 29338, toda persona natural o jurídica, pública o privada, para usar el agua requiere contar con un derecho de uso de agua otorgado por la Autoridad Administrativa del Agua, salvo que se trate de uso primario;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, se aprobó el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, el cual en su artículo 23° establece que, producido el cambio de titular del predio o actividad para la cual se otorgó un derecho de uso de agua, se procederá a declarar la extinción del derecho del transferente y se otorga un nuevo derecho en las mismas condiciones a favor del adquiriente del predio o actividad, para cuyos efectos, sólo será exigible el documento que acredite la titularidad a favor del solicitante y estar al día en el pago de la retribución económica;

Que, con Resolución Administrativa N° 014-2007-AG-LAMB/DRA-ATDRMOL-L, se otorgó licencia de uso de agua a favor de Llontop Acosta Lorenzo, para el predio con unidad catastral 50766, para áreas bajo riego de 1,00 ha., con volumen máximo de agua de 6815 m^3, predio ubicado en el Bloque de Riego Mora-Coronado N° 32, código PMOL-08-B32 de la Comisión de Regantes Sasape de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego La Leche;

Que, el Área Técnica de esta Autoridad Administrativa mediante Informe Técnico N° 259-2021-ANA-AAA JZ/CDMP, emite opinión favorable respecto del procedimiento de extinción y otorgamiento de licencia solicitado por el administrado;

Que, el Área Legal de esta Autoridad Administrativa, mediante Informe Legal N° 511-2021-ANA-AAA-JZ/JMLZ, indica que:

Los administrados solicitan extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua superficial con fines productivos agrícolas, para tales efectos adjuntan copias de las Escrituras Públicas de Donación, documentos con los cuales acreditan haber adquirido partes del predio con licencia; asimismo, con la constancia expedida por la Junta de Usuarios del Valle La Leche, se

RESOLUCION DIRECTORAL No. 1118 -2021-ANA-AAA-JZ-V

demuestra que no se adeuda la tarifa de uso de agua. En este sentido, se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 23° del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, aprobado con Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, por lo que, corresponde extinguir la licencia de uso de agua otorgada y otorgar nueva licencia de uso de agua conforme a las modificaciones técnicas ocurridas en el predio.

Que, contando con la opinión del Área Legal, Área Técnica y en uso de las facultades conferidas por la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar la extinción de la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, otorgada mediante Resolución Administrativa N° 014-2007-AG-LAMB/DRA-ATDRMOL-L, a favor de **LLONTOP ACOSTA LORENZO**, para el predio con unidad catastral 50766.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar, licencia de uso de agua superficial para uso productivo agrícola, a favor de **LLONTOP ACOSTA SANTOS, LLONTOP CAJUSOL PAULA, LLONTOP ACOSTA TOMÁS, LLONTOP ACOSTA DOROTEA, LLONTOP ACOSTA JUAN, LLONTOP ACOSTA ROSA NELLY, LLONTOP ACOSTA JULIA Y LLONTOP ACOSTA LORENZO**; con agua proveniente del río La Leche, a través de la infraestructura hidráulica: CD Huaca De La Cruz, L01 Illimo, L02 Panaque Recta, L03 Panaque Curva, L04 Carrizo, L05 Mora, predios ubicados en el Bloque de Riego Mora-Coronado N° 32, código PMOL-08-B32 de la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Sasape de la Junta de Usuarios del Valle la Leche, políticamente ubicados en el distrito Illimo, provincia y departamento de Lambayeque, según el siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO CATASTRAL	CENTROIDE COORDENADAS UTM (DATUM WGS 84, ZONA 17 S)		AREA BAJO RIEGO (ha)	VOLUMEN MAXIMO ANUAL DE AGUA OTORGADA EN EL BLOQUE (m^3)
				ESTE	NORTE		
LLONTOP ACOSTA SANTOS	17545854	El Limón	S/C	622 281	9 284 512	0,12	817
LLONTOP CAJUSOL PAULA	17545690	El Limón	S/C	622 308	9 284 580	0,12	817
LLONTOP ACOSTA TOMÁS	41247647	El Limón	S/C	622 322	9 284 620	0,12	817
LLONTOP ACOSTA DOROTEA	17549851	El Limón	S/C	622 334	9 284 667	0,12	817
LLONTOP ACOSTA JUAN	16742180	El Limón	S/C	622 355	9 284 702	0,12	817
LLONTOP ACOSTA ROSA NELLY	16742245	El Limón	S/C	622 370	9 284 743	0,12	817
LLONTOP ACOSTA JULIO	17549275	El Limón	S/C	622 384	9 284 796	0,12	817
LLONTOP ACOSTA LORENZO	17549174	El Limón	S/C	622 295	9 284 548	0,12	817

Con volumen máximo anual distribuido mensualmente de la siguiente manera:

VOLUMEN MENSUAL EN m3												Volumen Anual en m3
AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUNIO	JUL	
15	12	33	37	36	57	125	217	151	71	35	28	817
15	12	33	37	36	57	125	217	151	71	35	28	817
15	12	33	37	36	57	125	217	151	71	35	28	817
15	12	33	37	36	57	125	217	151	71	35	28	817

RESOLUCION DIRECTORAL No. 1118 -2021-ANA-AAA-JZ-V

15	12	33	37	36	57	125	217	151	71	35	28	817
15	12	33	37	36	57	125	217	151	71	35	28	817
15	12	33	37	36	57	125	217	151	71	35	28	817
15	12	33	37	36	57	125	217	151	71	35	28	817

ARTÍCULO 3º.- Actualizar, el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, registrando la extinción y el otorgamiento de las licencias de uso de agua, materia de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- **Notificar** la presente resolución a **LLONTOP ACOSTA SANTOS, LLONTOP CAJUSOL PAULA, LLONTOP ACOSTA TOMÁS, LLONTOP ACOSTA DOROTEA, LLONTOP ACOSTA JUAN, LLONTOP ACOSTA ROSA NELLY, LLONTOP ACOSTA JULIA Y LLONTOP ACOSTA LORENZO**, Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Sasape, Junta de Usuarios del Valle La Leche y remitir por correo electrónico a la Administración Local de Agua Motupe Olmos La Leche, disponiéndose la publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua, conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y archívese

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA
JEQUETEPEQUE - ZARUMILLA

Ing. Luis Fernando Biffi Martin
DIRECTOR